

SEÑORES ACIONISTAD LESLATI S.A. (EN LIQUIDACION)

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de Compañías presento a Ud. el informe correspondiente a mi gestión en calidad de Liquidador Principal de la compañía LESLATI S.A. (en liquidación), en los términos siguientes:

1)- Con la Resolución No. 07-G-IJ-0000169 de fecha 10 de Enero del 2007 de Disolución Anticipada, emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita el 7 de Marzo 2007 y la misma que fue solicitada en forma unánime por la Junta General de Accionistas de LESLATI S. A. (en liquidación), se procedió a inscribir el nombramiento de Liquidador Principal, recaído en la persona del suscrito.

2)- Que, en virtud de que el suscrito, era el Gerente y representante legal de la compañía, toda la documentación permanecía y se mantenía bajo mi control, motivo por el cual no hubo la necesidad de solicitar a los administradores la Recepcion-Entrega de todo lo que establece la Ley de Compañías.

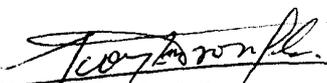
3)- Que, una vez inscrito en el Registro Mercantil, mi nombramiento de Liquidador Principal de LESLATI S.A., se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías, es decir, a notificar a los Acreedores, para que en el termino de 20 días, contados desde la fecha de la ultima publicación, presenten los documentos que los acrediten como tales.

4)- Que mi gestión ha procedido a presentar los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del 2006, y como se puede apreciar, las cuentas de Activos y Pasivos, se encuentra estáticas desde algunos ejercicios atrás, de tal forma que en las cuentas de Activos solamente apreciamos con \$ 68.00 al cierre del ejercicio y de la misma forma en los Pasivos, en las cuentas de Patrimonio Neto encontramos el valor de \$ 68.00 Revisado el Estado de Perdidas y ganancias, se establece que no han existido ni Ingresos, pero si Egresos, coligiéndose que la compañía no tiene actividad de ninguna naturaleza. En tal virtud, considero que se debe proceder como lo establece la Ley de Compañías.

5)- Que, en forma oportuna con fecha 25 de junio del 2007, presente a la Superintendencia de Compañías, tres ejemplares del Diario El Telégrafo, de fechas 15, 16 y 17 de Junio del 2005, donde se notifica a los acreedores de la compañía LESLATI S.A. (en liquidación).

Con este informe espero cumplir con lo dispuesto en los Estatutos de la compañía LESLATI S.A. (en liquidación) y la Ley de Compañías.

p. LESLATI S.A. (EN LIQUIDACION)

  
JUAN ANTONIO KRONFLE KRONKLE  
LIQUIDADOR PRINCIPAL

